La Suscrita Secretaria General y de Gobierno, del municipio de Aquitania Boyacá, con funciones de Talento Humano

CERTIFICA

Que una vez revisada la planta de personal del Municipio de Aquitania Boyacá; y conforme a lo dispuesto, en el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado, por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se encuentra, que para la ejecución del objeto contractual: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CON EQUIPO DE TRABAJO Y A TODO COSTO, CONSISTENTE EN LA REVISION; ACTUALIZACION Y AJUSTE, DEL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LEY.,** no existe empleo público con disponibilidad y perfil funcional; y/o el existente no es suficiente.

En razón a que para la ejecución del objeto contractual y las actividades propias del objeto, que aquí se relacionan, se requiere el conocimiento, las habilidades, experiencia e idoneidad relacionada por el Directivo o Jefe de Oficina que elaboró los estudios previos, adelantar el trámite contractual, mediante el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA,** y bajo la causal de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES,** con el fin de suplir la necesidad definida en los estudios y documentos previos que anteceden y específicamente para que ejecute las siguientes actividades específicas:

1.Realizar la recopilación de información y análisis situacional de la entidad en materia tributaria, realizando visitas a la Entidad para identificar su funcionamiento y operatividad en la práctica, elaboración y presentación de un plan de trabajo y un plan de actividades.
2. Hallar las deficiencias normativas y de procedimiento que afectan el recaudo de los tributos y vulneran o desconocen los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad de la función pública.
3. Preparar de acuerdo con los cambios normativos en la materia, reuniones presenciales y/o virtuales, para comentarios y observaciones de la Entidad; brindando acompañamiento para realizar una validación previa del estatuto propuesto, así como de los reglamentos, mediante una presentación general con las áreas y funcionarios que designen los supervisores del contrato.
4. Realizar la modificación del articulado del Estatuto de Rentas del Municipio de Aquitania, que por su contenido presente vacíos jurídicos o no se ajuste a la normatividad vigente.
5. Actualizar el Estatuto de Rentas de acuerdo con las normas legales y tributarias, incorporando y compilando los diferentes acuerdos que lo han modificado, de manera que permiten recaudar los impuestos y contribuciones asignadas por la Ley y que permitan alcanzar un crecimiento económico y sostenible para el municipio, en concordancia con los objetivos contemplados en el plan de desarrollo.
6. Revisar y asesorar a la secretaría de hacienda y finanzas públicas para la identificación, organización y unificación de normas y/o procedimientos aplicables, así también incluir y entregar formatos nuevos para ser implementados y sugerir los que deban ser eliminados si a ello hubiere lugar.
7. Revisar las normas y procedimientos que se han venido aplicando dentro de la secretaría de hacienda y finanzas públicas en los diferentes tributos, con el fin de proyectar, sobre el mismo o las modificaciones o actualizaciones requeridas y compilarías en el proyecto de modificación del Estatuto de Rentas.
8. Elaborar el proyecto de acuerdo del Estatuto de Rentas, una vez sea aprobado el supervisor del contrato, en una versión final que contenga desde su parte legal y procedimental la modificación y actualización para el año 2026, que será entregada a la Alcaldía de Aquitania, dentro del término establecido en el contrato.
9. Prestar el servicio de asesoría, acompañamiento, elaboración, modificación y actualización del Estatuto de Rentas.
10. Presentar el proyecto de Acuerdo que contiene el nuevo Estatuto de Rentas ante el Honorable Concejo Municipal y acompañamiento, para su respectiva aprobación, en la cual se estará a disposición para inquietudes de los cabildantes.
11. Presentar en medio físico y magnético el ejemplar del Estatuto de Rentas y reglamentos de fiscalización y cartera, aprobado por el supervisor, así como un informe final.
12. Actualizar y fortalecer el Régimen procedimental sancionatorio tributario, de conformidad con las Reformas Tributarias Nacionales y normatividad vigente.
13. Las demás relacionadas con el objeto y alcance del contrato, debidamente informadas o

solicitadas por el supervisor.

Con esta certificación sólo se surte el trámite de acreditación de inexistencia de personal suficiente a que se refiere en el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado, por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998.

Finalmente, me permito dejar expresa constancia, que, revisados los criterios establecidos por las normas y la jurisprudencia nacional, recogidos en la Sentencia 614 de 2009, con el objeto y las actividades del contrato a celebrar, no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esta Entidad, como puede ser ratificado en la estructura y funciones del área y de los servidores públicos que conforman la planta de la dependencia.

La presente se expide a solicitud de la Secretaria General y de Gobierno, delegada para la contratación, a fecha 23 de septiembre de 2026

YEIMY TATIANA PÉREZ GUTIÉRREZ
Secretaria General y de Gobierno con funciones de Talento Humano

Proyectó: JENNIFER NATALIA VARGAS PÉREZ / Apoyo Secretaría General y de Gobierno
Revisó: FREDDY VILLAREAL RAMIREZ PEREZ / Asesor Jurídico externo de Contratación Estatal
Aprobó: **YEIMY TATIANA PÉREZ GUTIÉRREZ/ Secretaria General y de Gobierno**